

Expediente: 2616/08

Carátula: **BRIGA OLGA LILIANA Y OTRO C/ DIAZ JOSE MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO/A

20301176342 - FARIAS, CESAR EDUARDO-ACTOR/A

20301176342 - BRIGA, OLGA LILIANA-ACTOR/A

27202185563 - TABOADA, MARIA NOEMI-PERITO

20110654090 - LIDERAR CIA. GRAL. DE SEG. S.A, -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2616/08



H102345366049

JUICIO: "BRIGA OLGA LILIANA Y OTRO c/ DIAZ JOSE MANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 2616/08

Proveyendo el escrito OTROS - POR: FERRER, PATRICIA LIA - 09/02/2025 15:49

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) De la planilla de actualización de honorarios practicada por la abogada FERRER PATRICIA LIA, como representante de la perito TABOADA MARIA NOEMI, corrarse traslado al demandado y la citada en garantía por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Art. 609 CPCCT, es decir, que en caso de no formularse observaciones quedará aprobada sin necesidad de providencia alguna.

Hago saber que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital (Art. 187 CPCCT).

2) A la intamación de pago solicitada, no ha lugar por no corresponder en atención a lo dispuesto por los arts. 601 y 603 CPCCT que suprime el trámite de ejecución de sentencia (aplicables por analogía al caso de planillas de honorarios de peritos).

3) Respecto al punto 3 de su presentacion, recuerdo a la presentante que se encuentra vigente el principio dispositivo. En su mérito, oportunamente y en caso de falta de pago, deberá solicitar las medidas liquidativas que estime pertinente. *MVK-2616/08. FDO. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA.

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.